



PROGRAMA DE VACACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA. VERANO 2.019

Una vez aprobada la Oferta General de Intercambio de Vacaciones del Personal de las Universidades Españolas, se procede a la publicación de esta Convocatoria que contiene oferta de destinos a distribuir entre el Personal Docente y de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla La Mancha y de su Fundación General.

BASES

1.- OBJETO. - Es objeto de la presente Convocatoria el intercambio de vacaciones entre la Universidad de Castilla La Mancha y las Universidades de Granada, La Laguna, León, Santiago de Compostela, Valencia, Vigo y Zaragoza, ofertándose los siguientes destinos y plazas:

Destino	Número de plazas
Granada	12
La Laguna	20
León	16
Orense	5
Santiago de Compostela	27
Valencia	8
Vigo	5
Zaragoza	4
TOTAL PLAZAS	97

En el [Anexo 1](#) se puede ver información sobre los alojamientos en estos destinos y las fechas de entrada y salida. La duración del intercambio en todos los casos es de una semana.

2.- COSTE DE LA OFERTA.- El programa solo incluye el alojamiento. El coste que será asumido por cada uno de los beneficiarios es de 112€ por persona. Los niños menores de 3 años están exentos de pago, no teniendo obligación la residencia de destino de proveerles de cama o cuna.

3.- DESTINATARIOS.- pueden participar en este programa: el personal de administración y servicios y el personal docente e investigador de la UCLM que estén en activo en el momento de la publicación de esta Convocatoria, el personal de la Fundación General de la UCLM y los asociados al Programa de Antiguos Alumnos (hasta el 30% de las plazas disponibles).

4.- ACOMPAÑANTES.- Podrán acompañar al destinatario de esta ayuda:

- Cónyuge, pareja y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Un máximo de 3 acompañantes no recogidos en el apartado anterior.

5.- SOLICITUDES.- Sólo serán válidas las solicitudes enviadas por e-mail en el formato oficial de solicitud de esta convocatoria ([Anexo 2](#)). La dirección electrónica donde han de remitirse estas solicitudes es: colegiomayor.gm.to@uclm.es

6.- CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Se enviará una solicitud por cada destino y turno solicitado. El número de plazas solicitadas se debe ajustar a la capacidad de las habitaciones o

Plaza de Padilla, 3. 45071 Toledo

Teléfono: +34.925.268.804; Fax: +34.925.268.805

E-mail: colegiomayor.gm.to@uclm.es; web: <http://fundaciongeneraluclm.es/residencia-gm/>



apartamentos ofertados. El interesado cuidará de que los datos incorporados a la solicitud sean correctos y expuestos con total claridad. La incorrección o inexactitud de los datos dará lugar a la exclusión del participante del proceso de adjudicación.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. - Del 10 al 29 de mayo.

8.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN.- Las solicitudes serán tratadas por fecha de entrada, realizándose adjudicaciones de las plazas disponibles cada semana. En las adjudicaciones se tendrá en cuenta que el número de plazas solicitadas se ajuste a la capacidad de las habitaciones o apartamentos ofertados. Una vez adjudicadas las plazas se les comunicarán mediante email a los beneficiarios, los cuales tendrán un plazo de 5 días naturales para hacer efectivo el pago mediante ingreso en la cuenta que Colegio Mayor Gregorio Marañón tiene en el Banco de Santander:

ES82-0049-2604-42-2515086829

El justificante del pago deberá ser remitido por correo electrónico al e-mail: colegiomayor.gm.to@uclm.es. Si pasado el plazo algún beneficiario no hiciese efectivo el pago se entenderá que renuncia a las plazas que se le hubieran concedido, quedando estas disponibles para la siguiente adjudicación.

10.- LISTADO FINAL DE ADJUDICACIÓN. - Finalizado el proceso se publicará en la web <http://fundaciongeneraluclm.es/residencia-gm/> la relación de los beneficiarios y sus correspondientes destinos el día 17 de junio.

11.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS RESIDUALES.- las plazas disponibles debido a renunciaciones de última hora se ofertarán a las personas que hayan quedado en lista de espera según los destinos y turnos solicitados.

12.- CANCELACIÓN DE PLAZAS.- El beneficiario puede cancelar la reserva teniendo derecho a la devolución de las cantidades abonadas, siempre y cuando la cancelación se haga por escrito, una vez descontados los gastos de gestión y cancelación, en los siguientes términos:

- Pérdida del 20% del depósito si la cancelación se recibe con 30 o más días de antelación a la fecha de inicio de su turno de vacaciones
- Pérdida del 50% si la cancelación se recibe entre los 30 y los 15 días anteriores a la fecha de inicio de su turno de vacaciones.
- Pérdida del 100% si la cancelación se recibe con menos de 15 días de antelación al inicio del turno de vacaciones.

Con menos de 15 días de antelación al inicio del turno de vacaciones, solo se admitirán cancelaciones (con devoluciones de los importes abonados) con justificante médico que implique la imposibilidad del disfrute de las vacaciones en el lugar de destino.

Los gastos que pudiesen originarse (comisiones de banco, comisiones entidades de crédito, correo, etc.) para hacer llegar la devolución total o parcial del depósito a un usuario, serán siempre por de éste.